UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO

GUÍA DE TRÁMITE

Reglamento Interno para Regular y Autorizar el uso y aprovechamiento del Espacio Portuario, Marítimo y Terrestre de la Empresa Portuaria Quetzal; Así como la Prestación de Servicios Marítimo-Portuarios bajo el Régimen de Gestión Indirecta.

Artículos 40. Autorización y 41. Requisitos Autorización

Normativo Operacional de Puerto Quetzal Artículo 39. Compañía Estibadora

COMPAÑÍA ESTIBADORA



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL Km. 102 Autopista Escuintla – Puerto Quetzal TEL. 7828–3500 ext. 291 www.puerto-quetzal.com













CERTIFICADO GUA-CIV-003

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADO

- Para que un particular pueda prestar los servicios marítimo-portuarios o servicios conexos, bajo el régimen de gestión indirecta en Puerto Quetzal, deberá presentar su solicitud a la Autoridad Administrativa Superior acompañada fotocopia legalizada de la siguiente documentación:
 - 1. Solicitud del interesado con descripción del servicio que desea prestar, el nivel de inversión necesaria e incremento de tráfico para el puerto.
 - 2. Fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones o ampliaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República.
 - 3. Fotocopia legalizada del documento que acredita la personería del Representante Legal o Mandatario, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
 - 4. Fotocopia legalizada del documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal o Mandatario, o pasaporte (si fuera extranjero no domiciliado en el país).
 - 5. Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad, cuyo objeto social sea afín a la prestación del servicio para el cual solicita autorización.
 - 6. Certificación del listado de accionistas.
 - 7. Constancia en original de carencia de Antecedentes Penales y Policiacos del Representante Legal.
 - 8. Declaración jurada de no tener impedimento para celebrar contratos con el Estado de Guatemala o con sus entidades descentralizadas o autónomas.
 - 9. Constancia de Inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU), vigente.
 - 10. Constancia de solvencia fiscal.
 - 11. Constancia de registro patronal en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), así como constancia de solvencia de cuotas patronales.
 - 12. Descripción de la organización administrativa para el servicio que se prestará, cuantificando el recurso humano de acuerdo a las actividades a realizar, disponibilidad y experiencia de su personal para iniciar las actividades, incluyendo un organigrama funcional y un responsable de seguridad e higiene.
 - 13. Según el caso, inventario del equipo, maquinaria y aperos, propio y arrendado, que se utilizarán para la prestación del servicio, indicando las características técnicas de los mismos.
 - 14. Tener relaciones comerciales con una o más agencias navieras autorizadas para operar en Puerto Quetzal.
 - 15. Tener constituida una sede comercial en un sitio cercano a Puerto Quetzal.













CERTIFICADO GUA-CIV-003

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADO

2. Datos Generales del Interesado o de la Empresa:
Nombre de la persona individual o jurídica:
Nacionalidad: (En caso de ser extranjero, deberá acreditar las autorizaciones y registros que exigen las leyes de Guatemala, previo a la aprobación definitiva).
Documento Personal de Identificación (DPI):
Número de Identificación Tributaria (NIT):
Dirección Actual:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Página Web:
3. Indique tres (3) referencias comerciales u otros Clientes que atiende:
Nombre de la Empresa: Dirección:
Teléfonos: E-mail:
Nombre de la Empresa: Dirección:
Teléfonos: E-mail:
Nombre de la Empresa: Dirección:
Teléfonos: E-mail:













SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADO

4. Indique a que Agencias Navieras presta sus servicios:		
1		
2		
3		
5. Marque con una "x" el tipo de carga que movilizará:		
a.) Carga Humana:	d.) Contenedores:	
b.) Carga Granel: Líquido: Sólido:	e.) Roll-On / Roll-Off:	
c.) Carga General:	f.) Hierro:	
6. Si cuentan con Certificaciones en Sistemas de Gestión y Calidad Vigentes, deben adjuntar fotocopia al presente documento.		
ANOTACIONES:		
 Empresa Portuaria Quetzal, se reserva el derecho de autorizar la prestación de servicios de Agencias Estibadoras que estime conveniente. 		
 Sí desea ampliar su información, sírvase efectuarlo en hoja adjunta. 		
Guatemala, de	de 20	
firma y sello del interesado		